INSPECCIÓN 7B DISTRITAL DE POLICÍA

Bogotá D.C., 05 agosto 2022

Expediente: 2022574490100411E
No. Caso ARCO: 10712827
Comportamiento:
TÍTULO VII DE LA PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES
CAPÍTULO I - De la posesión, la tenencia y las servidumbres
Artículo 77. **Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles.** Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente. (sic)" Ley 1801 de 2016.

Encontrándose al despacho el expediente arriba citado, se DISPONE:

PRIMERO: Avocar conocimiento de la situación expuesta en la queja visible a folios 3-11 del plenario, bajo el procedimiento del Proceso Verbal Abreviado establecido en el artículo 223 ley 1801 de 2016 a fin de verificar la posible incursión del comportamiento arriba señalado.

SEGUNDO: Celebrar audiencia pública el **27 marzo 2023 a las 9:30 a.m.** en la sede del despacho de la Inspección 7B Distrital de Policía.

TERCERO: Cítese a los quejosos Anderson Ricardo Cruz Guarín, Daissy Milena Cruz Díaz, José Alfonso Cruz Mayorga, John Aicides Cruz Vargas, Juan Manuel Cruz Vargas, Lilian Gisette Cruz Ortiz y José Francisco Díaz Fonseca. Y a los presuntos infractores Barbara Cruz Rodríguez, Blanca Sofía Cruz Rodríguez, Fernando Cruz Rodríguez y Guillermo Cruz Fonseca.

CUARTO: Copia de la queja, remítase al Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local de Bosa, para que sea sometida a reparto entre las Inspecciones de la Localidad de Bosa, a fin de verificar la posible comisión de alguno de los comportamientos que afectan la integridad urbanística contenidos en el artículo 135 ley 1801 de 2016.

QUINTO: Por Secretaría procédase de conformidad.

Cúmplase,

Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía